

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MARY MELIDA CASTRO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento SDQS 5531382023

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_  
La dirección no existe \_\_\_\_\_  
El destinatario desconocido  \_\_\_\_\_  
No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDQS 5531382023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08 de Febrero de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de Febrero de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**Proyectó:** Diana Paola Ramírez Guzmán  
**Responsable** Julian Gabriel Castaño Londoño

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. No. 900 062 917 - 9. C.C. 45 14 95 A 35  
Atención al usuario: 01 8000 111 720. www.serviciospostalesnacionales.com.co  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Marcas Mensajería Expressa/

POSTEXPRESS  
Centro Operativo: UAC CENTRO  
Orden de servicio: 16751866

Fecha Pre-Admisión: 04/01/2024 11:29:12



YG301422670CO

472

1111  
000

**Remitente**  
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social  
NIT/C.C.T.I: 899999061  
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 pso 17 y 19  
Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408  
Referencia: S2023243463  
Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757  
Ciudad: BOGOTA D.C.

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DS	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

**Destinatario**  
Nombre/ Razón Social: MARY MELIDA CASTRO  
Dirección: KR 53 C. 52 46  
Tel:  
Código Postal:  
Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

**Valores**  
Peso Fisico(grams): 200  
Peso Volumetrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$3.100  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$3.100 COP

Dice Contener: CASA DR. ESQUINERA  
LADRILLO NORDE BEVE  
PUERTAS NO CLAVAS  
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
CAS = 6460093

Fecha de entrega:  
Distribuidor: Javier Hernandez  
C.C.:

Gestión de entrega:  
Tel: 15 ENE 2024 2da

1111  
757  
UAC CENTRO  
CENTRO A



11117571111000YG301422670CO  
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 720 / Tel contacto 01 472 7000

472



Código 12240

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2023

Señora

**MARY MELIDA CASTRO**

Cédula: 41649141

Dirección: Carrera 53 C # 52 46

Barrio: Venecia

Localidad: Tunjuelito

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a oficio con Numero de requerimiento SDQS 5531382023.

Respetada señora Mary Castro, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde acorde a su solicitud donde reitera la necesidad al ingreso al servicio de la comunidad de cuidado de la persona mayor BEATRIZ GALVEZ HEREDIA, realizada mediante oficio con Numero de requerimiento SDQS 5531382023, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Conforme a la respuesta emitida el día 31 de marzo de 2023 con radicado de salida I2023009495, me permito reiterarle que la persona mayor BEATRIZ GALVEZ HEREDIA, se encuentra focalizada para el servicio social Comunidad de Cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En consecuencia, el ingreso de la persona mayor BEATRIZ GALVEZ HEREDIA, será realizado una vez se cuente con disponibilidad de cupo en una unidad operativa especializada para la atención del nivel de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD) identificado en cada caso, de acuerdo con el orden resultante de la aplicación de los Criterios de Priorización establecidos en la referida Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023, mencionada anteriormente. Para su conocimiento, a continuación, se señalan los criterios de priorización:

- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
- Para modalidad severa presentar un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10 y para modalidad moderada entre 65 a 70.
- Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad.
- Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.
- Persona mayor de 80 años en adelante
- Persona mayor que se identifique como mujer
- Persona mayor habitante de calle



Así mismo, una vez sea viable realizar el ingreso al servicio, de acuerdo con lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted y le indicará los documentos que debe presentar y los pasos siguientes en el proceso.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CC: EDELYN YURANI SILVA BARRETO, Líder de Proyecto 7770 Compromiso con el envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente, Correo: [esilvab@sdis.gov.co](mailto:esilvab@sdis.gov.co)

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma – Profesional Subdirección para la Vejez.  
Revisó y ajustó: Paula Vélez Torres – Profesional - Subdirección para la Vejez.

Anexo: 4 Folios

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231227-121717-2e95b8-46b74034  
2023-12-27T15:57:40-05:00 - Página 2 de 4



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023243463

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231227-121717-2e95b8-46874034

Creación:2023-12-27 12:17:17

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-27 15:57:39



Escanee el código  
para verificación

**Firma: .**

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.

52955091

[dmoram@sdis.gov.co](mailto:dmoram@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

**Revisión: .**

*Paula Velez*

Paula Velez Torres

22476987

[pvelez@sdis.gov.co](mailto:pvelez@sdis.gov.co)

Profesional

Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

**Elaboración: .**

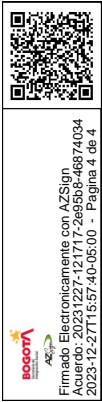
*Camila*

Camila Alejandra Montilla

1018489469

[cmontillam@sdis.gov.co](mailto:cmontillam@sdis.gov.co)





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231227-121717-2e95b8-46874034  
2023-12-27T15:57:40-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023243463

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231227-121717-2e95b8-46874034

Creación: 2023-12-27 12:17:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-27 15:57:39



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-27 12:17:19 Lec.: 2023-12-27 13:27:12 Res.: 2023-12-27 13:27:16 IP Res.: 181.78.78.237
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2023-12-27 13:27:16 Lec.: 2023-12-27 13:30:56 Res.: 2023-12-27 13:34:03 IP Res.: 186.116.214.147
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-27 13:34:03 Lec.: 2023-12-27 15:57:35 Res.: 2023-12-27 15:57:39 IP Res.: 191.95.54.216

## MEMORANDO

Código 12440

Bogotá D.C. marzo de 2023

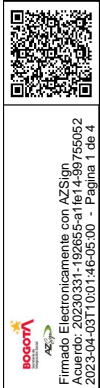
**PARA: HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO**  
Subdirector Local para la Integración Social de Tunjuelito**DE: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez**Asunto:** Respuesta a solicitud de cupo para el Servicio Comunidad de Cuidado – BEATRIZ GALVIS HEREDIA**Referencia:** Requerimiento nro. 4807302022 - Radicado SDIS nro. I2023001938 de fecha 24/01/2023

Respetado doctor Rodríguez.

De manera atenta, de acuerdo con su solicitud radicada mediante oficio con requerimiento nro. 4807302022, y aunado a la respuesta emitida por esta misma oficina bajo el radicado nro. I2023001938 del 24 de enero de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico y en el marco de su misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, se permite responder en los siguientes términos:

El día 21 de noviembre de 2022 y consecutivamente el día 10 de marzo de 2023 se llevó a cabo visita en el domicilio a la señora **BEATRIZ GALVIS HEREDIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.767.055, en la que se identificó que **cumple con los criterios de ingreso** al servicio social Comunidad de Cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social, estipulados en la Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de ingreso:

1. Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.



No obstante, dado que **actualmente la Entidad no cuenta con cupos disponibles para este servicio, no es viable autorizar su ingreso al servicio.**

En consecuencia, el ingreso de la señora **BEATRIZ GALVIS HEREDIA** será autorizado y realizado una vez se cuente con disponibilidad de cupo en una unidad operativa especializada para la atención del nivel de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD) identificado en cada caso, de acuerdo al orden resultante de la aplicación de los Criterios de Priorización establecidos en la referida Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023. Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de priorización:

1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
2. Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.
3. Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido.
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
6. Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.
7. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
8. Persona mayor que se identifique como mujer.
9. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).

En consecuencia, una vez sea viable autorizar y realizar el ingreso al servicio de la señora **BEATRIZ GALVIS HEREDIA** de acuerdo a lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted y le indicará los documentos que debe presentar y los pasos siguientes en el proceso. Finalmente, es pertinente señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, y esta Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reitera su compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**

Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social  
dmoram@sdis.gov.co

Elaboró: María Alejandra Peña Martínez – Secretario - Subdirección para la Vejez  
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario. Subdirección para la Vejez  
Sandra Carolina Fajardo Ruano - Profesional. Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023009495

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230331-192655-a1fe14-99755052

Creación: 2023-03-31 19:26:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-04-03 10:01:42



Escanee el código  
para verificación

**Firma: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Revisión: SANDRA CAROLINA FAJARDO RUANO**

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Revisión: GLADYS PATRICIA GOMEZ LOPEZ**

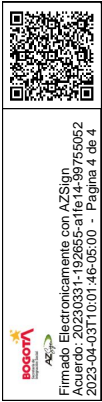
GLADYS PATRICIA GÓMEZ LOPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

**Elaboración: MARIA ALEJANDRA PEÑA MARTINEZ**

Maria Alejandra Peña Martinez  
52849086  
mapenam@sdis.gov.co  
Secretario 440-15  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230331-192655-a1fe14-99755052  
2023-04-03T10:01:46-05:00 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230331-192655-a1fe14-99755052  
2023-04-03T10:01:46-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023009495

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230331-192655-a1fe14-99755052

Creación: 2023-03-31 19:26:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-04-03 10:01:42



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Alejandra Peña Martinez mapenam@sdis.gov.co Secretario 440-15 Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-31 19:26:55 Lec.: 2023-03-31 19:29:25 Res.: 2023-03-31 19:29:28 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-31 19:29:28 Lec.: 2023-03-31 19:31:01 Res.: 2023-03-31 19:31:13 IP Res.: 186.155.114.181
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-31 19:31:13 Lec.: 2023-03-31 19:51:50 Res.: 2023-03-31 19:51:53 IP Res.: 191.95.46.203
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-31 19:51:53 Lec.: 2023-04-03 10:01:37 Res.: 2023-04-03 10:01:42 IP Res.: 181.53.239.107